



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
Salud Puno

N° 095-2023/DRS-PUNO-DERRHH

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165



# Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de FEBRERO del 20 23

**VISTO:**

El MEMORANDO N°73-2023-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de renovación de destaque por unidad familiar, presentado por Wilfredo Gutiérrez Meneses, puesto a la vista en fojas cuarenta y seis (46), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el escrito presentado en fecha 03 de octubre del 2022, el servidor público asistencial, Wilfredo Gutiérrez Meneses, presenta su solicitud de acción de personal de renovación de destaque por unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, se establece que el expediente presentado por don Wilfredo Gutiérrez Meneses, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 12.3 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER; por consiguiente determina que es procedente otorgar la renovación de destaque a don Wilfredo Gutiérrez Meneses y se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, conforme aparece de la OPINION LEGAL N°051-2023-GR-PUNO/ORAJ, emitida por la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, concluye: "1) el órgano competente para emitir actos resolutorios de acción de personal de destaque es la Dirección Regional de Salud Puno. 2) El expediente organizado por don Wilfredo Gutiérrez Meneses, cuenta con la calificación de favorable por la comisión de evaluación de destaque de personal de la DIRESA Puno. 3) En ese sentido, procede el destaque de Wilfredo Gutiérrez Meneses, personal del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno al Centro de Salud Cerro Colorado de la RED de Salud Arequipa Caylloma, en observancia a la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, aprobado por la Resolución Directoral Regional N°0809-08-DRS-PUNO-DEA-PER"; opinión legal que fue convalidado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, habiéndose remitido el expediente para su resolución mediante el MEMORANDO N°73-2023-GR-PUNO/GRDS;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...);

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la renovación de destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2022, a don Wilfredo Gutiérrez Meneses, servidor asistencial nombrado, con el cargo estructural

Antecedentes fojas (46)



Nº 095-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Inspector Sanitario I, del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno, al Centro de Salud Cerro Colorado de la RED de Salud Arequipa - Caylloma, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**10 FEB 2023**  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MSP Israel Cornejo Roselló Dianderas  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESA  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASST.  
INTERESADO  
LIGAJO  
C.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....